

**PARÁMETROS TÉCNICOS DE
FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
IDONEIDAD PARA ENTRENADORES DE
MUAY THAI**



**ELABORADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DE LA FCMT
FLORENCIA - CAQUETÁ
15 DE JUNIO DE 2024**



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



Parámetros técnicos de formación y certificación de idoneidad para entrenadores de muay thai 2

PARÁMETROS TÉCNICOS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA ENTRENADORES DE MUAY THAI

Es función de este comité determinar los parámetros técnicos del muay thai y sus modalidades, para ello se hace necesario establecer unos parámetros de capacitación y certificación de idoneidad para los entrenadores con experiencia y para las personas que deseen iniciar su proceso, considerando que el muay thai es un deporte relativamente nuevo en Colombia, es responsabilidad de la FCMT garantizar la practica segura y de calidad del deporte.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024
Ministerio del Deporte



Parámetros técnicos de formación y certificación de idoneidad para entrenadores de muay thai 3

CAPÍTULO I: REQUISITOS GENERALES

1. **Certificación Obligatoria:**

- Todo individuo que desee ejercer como entrenador de Muay Thai en Colombia debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Federación Colombiana de Muay Thai (FCMT).
- La FCMT es la entidad responsable de otorgar la Certificación de idoneidad para Entrenadores de Muay Thai.

2. **Cumplimiento Legal:**

- Según la Ley 2210 de 2022, conocida como la "Ley del Entrenador Deportivo", de acuerdo con el art 7. Acreditación del entrenador (a) deportivo (a) (...) Para ejercer como entrenador (a) deportivo (a), se requiere estar inscrito en el Registro de entrenadores deportivos, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento que para ello se expida.
- A su vez la FCMT será la encargada de determinar los ciclos formativos y las certificaciones de idoneidad en nuestro deporte.

3. **Experiencia Previa:**

- Para aquellas personas que han venido realizando proceso de entrenamiento y formación en muay thai, la FCMT reconocerá el trabajo realizado, permitiéndoles presentar una certificación de experiencia, expedida por un club, liga y/o asociaciones deportivas, que acredite un mínimo de dos (2) años de experiencia como entrenador en este deporte.

Parágrafo 1. La certificación de experiencia expedida por los clubes, liga y/o asociaciones deportivas, solo será válida para aquellos que puedan certificar



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024

Ministerio del Deporte



Parámetros técnicos de formación y certificación de idoneidad para entrenadores de muay thai 4

su experiencia antes de la fecha de nacimiento jurídico de la FCMT el 13 de junio del 2024.

Parágrafo 2. Los clubes, liga y/o asociaciones deportivas solo podrá certificar al entrenador siempre y cuando este hubiese sido constituido y contará con reconocimiento deportivo durante esos años de experiencia certificada.

CAPÍTULO II: FORMACIÓN

1. **Curso Presencial:**

- Los aspirantes deben completar un curso presencial de 40 horas impartido por la entidad designada por la FCMT. Este curso tendrá una validez de un año y deberá renovarse al vencimiento.
- Para la renovación de la certificación, se deberá completar un curso presencial de 20 horas.

2. **Pensum del Curso:**

- Normatividad legal, buenas prácticas deportivas y juego limpio.
- Planes gráficos y escritos de entrenamiento.
- Test y evaluaciones.
- Reglamentación deportiva.
- Condición física y test de suficiencia.
- Historia y tradición del Muay Thai.
- Wai Kru.
- Ley antidopaje.
- Psicología deportiva.
- Primeros auxilios.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024
Ministerio del Deporte



Parámetros técnicos de formación y certificación de idoneidad para entrenadores de muay thai 5

- El Rol del entrenador antes, durante y después de los eventos deportivos.

CAPÍTULO III: ENTRENADORES SIN EXPERIENCIA

Para aquellas personas que deseen iniciar su proceso de formación o no cuenten con certificado de experiencia en muay thai, se ofrecerá un curso de formación.

1. Curso de Certificación:

- El curso se estructurará en niveles progresivos (Niveles 1 a 6), cada uno construido sobre el anterior para fortalecer habilidades.
- El aspirante podrá avanzar al siguiente nivel después de completar satisfactoriamente cada módulo y transcurridos tres meses.
- Los niveles de formación son consecutivos, programados para ser finalizados en un (1) año y seis (6) meses, en caso de abandono o falta en uno de los módulos sin justa causa, deberá iniciar nuevamente su proceso formativo y no se realizará devoluciones de dinero.
- Si la falta a un módulo es justificada, de manera excepcional la persona podrá adelantar sus actividades de la forma en la que lo establezca los instructores, esta justificación será válida máximo 2 veces en el desarrollo del curso y no podrá ser consecutiva.

2. Requisitos para Avanzar:

- Permanecer activo entrenando en un club, liga y/o asociación deportiva.
- Completar los módulos presenciales correspondientes a cada nivel.
- Obtener la certificación del club, liga y/o asociación deportiva, con al menos el 80% de asistencias en el trimestre, basado en cinco entrenamientos semanales.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI

Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024
Ministerio del Deporte



Parámetros técnicos de formación y certificación de idoneidad para entrenadores de muay thai 6

CAPÍTULO IV: COMPETENCIAS

1. **Requisitos para las Competencias:**

- En todas las competencias organizadas por la FCMT, los clubes, ligas y/o asociaciones deportivas deben garantizar que los entrenadores que acompañen a los atletas estén debidamente certificados.
- Los entrenadores deben poseer el Certificado de Idoneidad para Entrenadores de Muay Thai emitido por la FCMT. De lo contrario, no podrán estar en el ring junto a sus atletas, para aquellos que se encuentren en el proceso de formación se emitirá un permiso temporal para ejercer sus funciones, mientras obtiene su certificado de idoneidad.
- Este punto no se aplica a entrenadores extranjeros que acompañen a su equipo en competencias internacionales organizadas o avaladas por FCMT

CAPÍTULO V: PAGOS

1. **Certificación de idoneidad en muay thai:**

- Valor: 1 SMLV para entrenadores con experiencia.

2. **Costo por Cada Módulo:**

- Valor: 1/2 SMLV por cada módulo de formación.

3. **Renovación Anual:**

- Valor: 1/2 SMLV.

4. **Plazos para pago:**

- El pago del curso debe y/o modulo se debe hacer de forma anticipada, en caso se inasistencia no se realizará devolución del dinero.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUAY THAI
Personería Jurídica Res. No.000445 del 13 de junio de 2024
Ministerio del Deporte



Parámetros técnicos de formación y certificación de idoneidad para entrenadores de muay thai 7

- Los plazos para pagos se establecerán en cada corte o como lo establezca la FCMT.

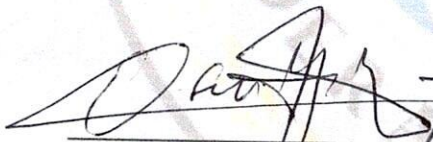
5. Pago

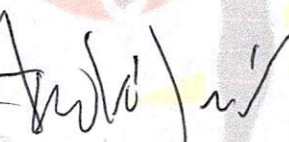
- Los pagos se deben realizar por deposito, transferencia o consignación a la cuenta oficial de la federación colombiana de muay thai


DISPOSICIONES FINALES

- Esta reglamentación entrará en vigor a partir de su publicación.
- Cualquier incumplimiento de estas disposiciones será sancionado según las normativas de la FCMT.

Expedido en Florencia- Caquetá a los 15 días del mes de junio del 2024


OSCAR ARIZMENDI


ANDRÉS DUSSAN


ARLEV HERNÁNDEZ